

PONE TÉRMINO A INVESTIGACIÓN SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1948

DALCAHUE, 23 de noviembre de 2017

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1892, del 14 de noviembre de 2017; lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; lo dispuesto en los Artículos 2°, 56° y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO: A la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1892 del 14 de noviembre de 2017.

municipales de planta y a contrata.

SOBRESÉASE: De toda responsabilidad a los funcionarios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Cultura
- Control Interno
- Transparencia
- Of. Partes